

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE OCHO CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019

Conforme a lo establecido en las bases 7.1 a 7.3 de la Resolución de la Universidad de Almería de 2 de julio de 2019 (BOJA nº 129, de 8 de julio), por la que se convocan a concurso público ocho Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Propio de Investigación y Transferencia 2019, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 24 de enero de 2020, ha aprobado la resolución provisional que se adjunta como anexo.

En la web indicada en la base 5 de la convocatoria se publicará de forma detalla la puntuación obtenida por los candidatos admitidos en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En la aplicación informática donde se presentaron las solicitudes, los candidatos podrán comprobar cada uno los méritos puntuados.

Se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que se estimen oportunas por parte de los candidatos admitidos en la convocatoria. En este trámite no se podrán reformular las solicitudes, ni añadir documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Universidad (electrónico o presencial), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para los candidatos que opten por la presentación de la reclamación en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección sginvest@ual.es dentro de los dos días siguientes al dela presentación.

Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la propuesta de resolución devendrá en definitiva elevándose a Consejo de Gobierno para su aprobación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma
EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/tkfak0Eu/wOSEzwLYKXvGQ==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martínez		Fecha	27/01/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	tkfak0Eu/wOSEzwLYKXvGQ==	PÁGINA	1/2
				
tkfak0Eu/wOSEzwLYKXvGQ==				



ANEXO RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONTRATOS PREDOCTORALES FPI
DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019

DNI	SOLICITANTE APELLIDOS	SOLICITANTE NOMBRE	DIRECTOR	GRUPO PAIDI	GRUPO DE ÁREA	PUNTUACIÓN TOTAL
BENEFICIARIOS GRUPO A						
7***1*89*	Soriano Jerez	Yolanda	Molina Grima, Emilio	BIO173	A2	39,507
SUPLENTES GRUPO A						
X57**2***	Sanabria Díaz	Katherin Paola	Ibáñez González, María José	BIO173	A2	35,018
BENEFICIARIOS GRUPO B						
7*7**76**	Veiga del Pino	José Manuel	Romerosa Nieves, Antonio Manuel	FQM317	B1	39,906
*3**6*27*	Fabrikov	Dmitri	Sánchez-Muros Lozano, María José	BIO353	B2	38,564
SUPLENTES GRUPO B						
*3*3*4*6*	Alonso de Diego	Sonsoles	Jamilena Quesada, Manuel	BIO293	B2	35,000
BENEFICIARIOS GRUPO C						
7*7*26***	Vargas Oliva	Santiago José	López Cruces, Juan Luis	HUM741	C2	41,575
7*15**0**	Gómez Álvarez	Juan Jesus	Luque Mateo, Miguel Ángel	SEJ293	C1	36,265
SUPLENTES GRUPO C						
7*2*4**9*	Soto Zaragoza	Javier	Valles Calatrava, José Rafael	HUM444	C2	39,960
2**6*1*0*	Pérez Martínez	Dolores	Navas Ocaña, María Isabel	HUM667	C2	37,866
BENEFICIARIOS GRUPO D						
7***356**	Pérez García	Carmen	de Amo Sánchez-Fortún, José Manuel	HUM754	D3	44,334
**34*8*9*	Villaruel Carrasco	Jorge	Molina Cobos, Francisco Javier	HUM595	D1	42,494
SUPLENTES GRUPO D						
*4**16*9*	García Pérez	Ángel	Fernández Estévez, M ^a Ángeles	HUM891	D1	40,283
7664*	Martín González	Saray	García Gómez, Teresa	HUM267	D3	40,169
0**191***	de la Fuente Blanco	Ignacio	García Montes, José Manuel	HUM670	D1	39,316
7**572***	Herrada Lores	Sara	Iniesta Bonillo, María Ángeles	HUM1022	D2	38,660
772**2***	Fernández García	Laura	Daza González, María Teresa	CTS001	D1	37,208
BENEFICIARIO DE LA PLAZA QUE HA QUEDADO VACANTE						
7*6*72***	Batlles de la Fuente	Ana	Belmonte Ureña, Luis Jesús	SEJ334	D2	39,803
Se propone conceder el contrato vacante al suplente con mayor puntuación de todas las solicitudes admitidas, una vez adjudicadas las plazas por grupos de área, sin que pueda repetirse el ámbito						

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/tkfak0Eu/wOSEzwLYKXvGQ==>

Firmado Por

Diego Luis Valera Martinez

Fecha

27/01/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

tkfak0Eu/wOSEzwLYKXvGQ==

PÁGINA

2/2



tkfak0Eu/wOSEzwLYKXvGQ==